

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CORDOBA
TRASLADO SECRETARIAL No. 80
MONTERIA 24 DE AGOSTO DE 2017
ARTÍCULO 110 C.G.P.

RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	OBJETO	TÉRMINO	MAGISTRADO
23001.23.33.000.2013-00066-00	NULIDAD	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	ABNER SAÚL VILLEGAS Y OTROS	CORRE TRASLADO POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS DE LA SOLICITUD DE NULIDAD PROPUESTA POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDADA	3 DÍAS	LUIS MESA NIEVES

SECRETARÍA. Se deja constancia al día siguiente de la fijación comienza a correr el término de traslado.

Montería, 24 de agosto de 2017


CÉSAR DE LA CRUZ ORDOSGOITIA
Secretario General

SECRETARÍA, Se deja constancia que en la fecha siendo las 6:00 p.m. vence el término dado.

Montería, 29 de agosto de 2017

CÉSAR DE LA CRUZ ORDOSGOITIA
Secretario General